



PERÚ

Ministerio de
EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del servicio
Educativo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ESSE2020-INT-0000000

San Martín de Porres, 03 de marzo de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 0106 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESESeñor(a):
Director(a) de las II.EE Públicas

Presente. –

Asunto : Distribución de Bloques de Madera para instituciones educativas del nivel inicial.

Referencia : OFICIO 00364-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEI

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, para expresarle mi cordial saludo y a la vez indicar que la Unidad de Gestión Educativa Local 02, se encuentra organizando el proceso de distribución de Materiales educativos, motivo por el cual, realizamos la recepción de JUEGOS DIDACTICOS DE BLOQUES DE CONTRUCCION DE MADERA X 86 PIEZAS para instituciones educativas del nivel inicial, los cuales, de acuerdo al INFORME N°007-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ADM -E.LOG/L.ALM del Equipo de Almacén de la UGEL02, se encuentran con condiciones irregulares señaladas en el Acta de Observaciones adjunto al presente.

Al respecto, la Dirección de Educación Inicial del Ministerio de Educación, mediante el INFORME 00842-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEI y OFICIO 00364-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEI señala que dichos materiales se encontraban en un proceso de arbitraje que, después de 7 años, emitió el Laudo Arbitral a favor del proveedor, motivo por el cual, se han venido realizando gestiones para disponer la distribución de los materiales adquiridos. Asimismo, concluye que la cantidad asignada será insuficiente para atender la cantidad actual de aulas de Ciclo II y solicita la distribución a las instituciones educativas.

En tal sentido, solicitamos considerar las condiciones de dicho material educativo, el cual será entregando en el ejercicio del año 2021.

Es propicia la oportunidad para expresarle a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS
Directora (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
RímacAAPP/D(e)UGEL.02
MLP/J-ASGESE
JEJE.-ESSE